

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G80593254 ASOC PARA LA PREVENCION ESTUDIO DELITOS ABUSOS NEGLIGENCIAS EN INFORMATICA

Dirección: Calle apedanica.ong@gmail.com Fernando Poo, 16, Piso: 6, Puerta: B

Madrid 28045 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 902998352

Correo electrónico: apedanica.ong@gmail.com

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

Número de registro: 17013531202
Fecha y hora de presentación: 17/04/2017 09:53:23
Fecha y hora de registro: 17/04/2017 09:53:23
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Asunto: Tesis doctoral plagiada en Gobierno de la Comunidad de Madrid

Expone: Ver 4 ANEXOS con enlaces relevantes
SOLICITANDO PRONTO ACUSE DE RECIBO DE LOS 4 ANEXOS A

Rafael Van Grieken Salvado Teléfono: 91 720 04 06 - 07 - 09
CONSEJERO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
y Jose Manuel Torralba Castelló Teléfono: 91 720 03 68 - 70
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
Firmado en www.miguelgallardo.es/tesis-plagiada-cam.pdf

Si mi información es correcta, hace varios meses que la Universidad Complutense trasladó al Gobierno de la Comunidad de Madrid el expediente de la tesis doctoral de César Acuña Peralta que contiene numerosas irregularidades, según se ha publicado. Sin embargo, no se ha publicado ni tengo noticia alguna sobre ninguna resolución que no sea la nota de prensa de la Universidad Complutense de fecha 29.7.16. Es también público que yo mismo presenté la denuncia penal por presunto plagio, fraude académico y posibles corrupciones universitarias internacionales en www.cita.es/denuncia-tesis-plagiada.pdf

cuyo sobreseimiento provisional fue recurrido en www.miguelgallardo.es/recurso-tesis-plagiada.pdf

y apelado en www.miguelgallardo.es/apela-tesis-plagiada.pdf

documentos que evidencian el interés legítimo (TÍTULO I. De los interesados en el procedimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, arts. 3-8) en los expedientes relativos a la tesis doctoral de César Acuña Peralta, por lo que considerando ambos hechos, como mejor proceda SOLICITO:

1º Identificación inequívoca de todo procedimiento administrativo relacionado con la tesis doctoral de César Acuña Peralta con informe preciso detallando el estado actual de las actuaciones.

2º Identificación de todos los funcionarios responsables de la instrucción de todos y cada uno de esos expediente, a los que solicitamos un trámite de audiencia a la mayor brevedad posible.

Dr. (PhD) Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ingeniero, criminólogo, licenciado y doctor en Filosofía, perito en criminalística y criptología forense, presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (APEDANICA) Teléfono (+34) 902998352 Fax: 902998379 Twitter @APEDANICA

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Solicita: Ver 4 ANEXOS con enlaces relevantes
SOLICITANDO PRONTO ACUSE DE RECIBO DE LOS 4 ANEXOS A

Rafael Van Grieken Salvado Teléfono: 91 720 04 06 - 07 - 09
CONSEJERO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
y Jose Manuel Torralba Castelló Teléfono: 91 720 03 68 - 70
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
Firmado en www.miguelgallardo.es/tesis-plagiada-cam.pdf

Si mi información es correcta, hace varios meses que la Universidad Complutense trasladó al Gobierno de la Comunidad de Madrid el expediente de la tesis doctoral de César Acuña Peralta que contiene numerosas irregularidades, según se ha publicado. Sin embargo, no se ha publicado ni tengo noticia alguna sobre ninguna resolución que no sea la nota de prensa de la Universidad Complutense de fecha 29.7.16. Es también público que yo mismo presenté la denuncia penal por presunto plagio, fraude académico y posibles corrupciones universitarias internacionales en www.cita.es/denuncia-tesis-plagiada.pdf cuyo sobreseimiento provisional fue recurrido en www.miguelgallardo.es/recurso-tesis-plagiada.pdf y apelado en www.miguelgallardo.es/apela-tesis-plagiada.pdf documentos que evidencian el interés legítimo (TÍTULO I. De los interesados en el procedimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, arts. 3-8) en los expedientes relativos a la tesis doctoral de César Acuña Peralta, por lo que considerando ambos hechos, como mejor proceda SOLICITO:

1º Identificación inequívoca de todo procedimiento administrativo relacionado con la tesis doctoral de César Acuña Peralta con informe preciso detallando el estado actual de las actuaciones.

2º Identificación de todos los funcionarios responsables de la instrucción de todos y cada uno de esos expediente, a los que solicitamos un trámite de audiencia a la mayor brevedad posible.

Dr. (PhD) Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ingeniero, criminólogo, licenciado y doctor en Filosofía, perito en criminalística y criptología forense, presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (APEDANICA) Teléfono (+34) 902998352 Fax: 902998379 Twitter @APEDANICA E-mail: miguel@cita.es y apedanica.ong@gmail.com

Documentos anexados:

1 - denuncia-tesis-plagiada[1].pdf (Huella digital: a78a37fdb0a5f07c353a175b47e68febb116b01) 2 - recurso-tesis-plagiada[1].pdf (Huella digital: 2f297a78fea20859e36f7cd84b5ccd2126897731) 3 - apela-tesis-plagiada[1].pdf (Huella digital: 5ee013fa9a6f89e0a147d97759d0b7e4288f7a17) Para identificar asunto tesis plagiada - tesis-plagiada-cam.pdf (Huella digital: 44bffb1bfbaa8723b4fbf146684acc7e43c89ab0)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.